



MENDOZA, 25 SEP 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 12326/14 en el que el Prof. Martín Nazareno CASTRO tramita licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del 4 de setiembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Personal informa que la licencia encuadra en lo establecido en el Capítulo IV, artículo 13º Punto II, inc. b) del Decreto Nacional Nº 3413/79 y en las ordenanzas Nº 8/80-R., 22/77-R. y 4/96-R.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida licencia **sin goce de haberes**, por razones particulares al Prof. Martín Nazareno CASTRO (Legajo Nº 28.647) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva con el que desempeña funciones de Guitarrista Acompañante en el espacio curricular "*Interpretación I: Canto, Viento y Percusión*" en las Carreras Musicales, desde el CUATRO (4) de setiembre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2014 con imputación al primer período del segundo decenio.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº

559

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO